

**INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.**

**TÉRMINOS DE LA EMISIÓN DE BONOS**

**INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.** (“IAG” y, a los efectos del presente, el “Emisor”) comunica que, tras el lanzamiento en el día de hoy del anuncio de la emisión de dos series distintas (cada una de ellas, una “Serie”) de bonos sénior no garantizados (los “Bonos”) con el número de registro 40.955, IAG ha fijado los términos definitivos de los Bonos.

**Bonos Serie A:**

El importe nominal agregado de los Bonos Serie A, 500.000.000 €, ha sido íntegramente suscrito.

Los Bonos Serie A devengarán un tipo de interés fijo del 3,875 % pagadero anualmente por períodos vencidos.

**Bonos Serie B:**

El importe nominal agregado de los Bonos Serie B, 500.000.000 €, ha sido íntegramente suscrito.

Los Bonos Serie B devengarán un tipo de interés fijo del 4,5 % pagadero anualmente por períodos vencidos.

Los Bonos Serie A se emitirán al 99,752 % de su valor nominal y los Bonos Serie B se emitirán al 99,723 % de su valor nominal. Salvo que hayan sido previamente amortizados o recomprados y anulados, los Bonos serán amortizados al 100 % de su valor nominal en su fecha de vencimiento.

Se prevé que la liquidación de los Bonos tenga lugar en, o alrededor del, 28 de mayo de 2026.

J.P. Morgan SE, Morgan Stanley Europe SE, MUFG Securities (Europe) N.V. y SMBC Bank EU AG actúan como Joint Global Coordinators y Joint Lead Bookrunners. Barclays Bank Ireland PLC y Standard Chartered Bank actúan como Passive Bookrunners. CaixaBank, S.A., Commerzbank Aktiengesellschaft, Lloyds Bank Corporate Markets Wertpapierhandelsbank GmbH y NatWest Markets N.V actúan como Co-Managers.

Nicholas Theodore Cadbury  
Chief Financial and Sustainability Officer

20 de mayo de 2026

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.

Sociedad constituida en el Reino de España, con domicilio social en El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñozza), Camino de La Muñozza s/n, 28042 Madrid, España, NIF A-85845535 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 27.312, folio 11, sección 8, hoja M-492.129. LEI: 959800TZHQRUSH1ESL13.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE:

*El presente anuncio se dirige exclusivamente a profesionales del mercado e inversores institucionales, se facilita únicamente a efectos informativos y no debe considerarse sustitutivo del ejercicio de un juicio independiente. No constituye asesoramiento de inversión y, en ningún caso, debe interpretarse como una oferta de venta ni una solicitud de oferta de compra de valores, ni como una recomendación para adquirir o vender valor alguno. Cualquier decisión de adquirir los valores deberá adoptarse únicamente sobre la base de un análisis independiente de la información pública disponible del Emisor y atendiendo a los términos y condiciones finales de los Bonos.*

*Ninguno de los Joint Lead Bookrunners, Passive Bookrunners, Joint Global Coordinators ni Co-Managers (conjuntamente, los "Managers"), ni sus respectivas filiales, aceptan responsabilidad alguna por el uso ni realizan manifestación o garantía, expresa o implícita, acerca de la exactitud o exhaustividad de este anuncio, de los términos y condiciones finales o de la información pública disponible del Emisor.*

*Este anuncio no podrá publicarse ni distribuirse, directa o indirectamente, en o hacia Estados Unidos. La distribución de este anuncio puede estar restringida por ley en determinadas jurisdicciones; quienes accedan a la documentación a la que aquí se hace referencia deben informarse y observar tales restricciones. El incumplimiento de estas puede constituir infracción de la normativa aplicable en dichas jurisdicciones.*

*Este anuncio y cualquier oferta que eventualmente se realice se dirigen, en los Estados miembros del EEE, únicamente a personas que sean «inversores cualificados» conforme al artículo 2.e) del Reglamento (UE) 2017/1129, modificado (el "Reglamento de Folletos"). Quien adquiera valores o a quien se realice una oferta se considerará que declara y acepta ser inversor cualificado de conformidad con dicho artículo.*

*En el Reino Unido, este documento se distribuye únicamente a personas que sean inversores cualificados con arreglo al apartado 15 del anexo 1 del Reglamento sobre Ofertas Públicas y Admisiones a Cotización de 2024 (Public Offers and Admissions to Trading Regulations 2024), que sean (i) personas con experiencia profesional en materia de inversiones y entren dentro de la definición de "investment professionals" del artículo 19(5) de la Orden de 2005 sobre Promociones Financieras de Desarrollo de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005) ("la Orden"), o (ii) entidades de alto patrimonio neto en sentido del artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden, o (iii) sean otras personas a quienes legalmente pueda comunicarse (todas ellas, conjuntamente, "personas pertinentes").*

*Este anuncio no deberá ser utilizado ni se deberá confiar en él (i) en el Reino Unido, por personas que no sean personas pertinentes, y (ii) en cualquier Estado miembro del EEE, por personas que no sean inversores cualificados. Las actividades de inversión a las que se refiere esta comunicación solo están disponibles para inversores cualificados en el EEE y personas pertinentes en el Reino Unido, y únicamente con ellos se llevarán a cabo.*

*Ni este anuncio ni su transmisión electrónica constituyen oferta de venta ni solicitud de compra o suscripción de valores alguna a personas en Estados Unidos, Australia, Canadá o Japón, ni en jurisdicción alguna en la que tal oferta o solicitud resulte ilícita.*

*Cada uno de los Managers actúa en nombre del Emisor y de nadie más en relación con la Emisión de los Bonos, y no será responsable ante terceros de la protección que se brinda a sus respectivos clientes, ni del asesoramiento en relación con los Bonos o cualquier operación, asunto o disposición a la que se haga referencia en este anuncio.*

*En relación con la Emisión de los Bonos, los Managers y cualesquiera de sus filiales, actuando por cuenta propia o de terceros, podrán suscribir o adquirir Bonos y, en tal condición, retener, adquirir, vender, ofrecer en venta o de cualquier otra forma negociar, por cuenta propia o ajena, dichos Bonos u otros valores del Emisor o inversiones relacionadas. Por consiguiente, las referencias a la emisión, oferta, suscripción, adquisición, colocación o negociación de Bonos deberán interpretarse en el sentido de incluir también cualquier operación realizada por los Managers o sus filiales actuando como inversores. Los Managers no tienen la intención de revelar el alcance de tales inversiones u operaciones salvo que exista obligación legal o reglamentaria de hacerlo.*